



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas del nueve de julio de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados, Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno el proyecto de sentencia presentado por la ponencia a cargo del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, respecto del siguiente medio de impugnación, en los términos que a continuación se precisan:

SM-JRC-6/2014
Acuerdo plenario de cumplimiento

I. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente asunto, toda vez que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Coahuila, ante la omisión del Partido Progresista de Coahuila de presentar su lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, acordó lo conducente y a su vez, ordenó la publicación de lo acordado.

II. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, se aprobó por unanimidad de votos el referido acuerdo.

Una vez desahogado el único asunto que motivó la sesión privada, se declaró concluida a las catorce horas con quince minutos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo, y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS